CONTRATO Nº 1/ 2023.

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pykasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ECON. GERARDO DANIEL BENITEZ AYALA, con Cédula de Identidad N° 2.112.407, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MMD CONSTRUCCIONES, domiciliada en Sportivo Luqueño esquina Bertoni, República del Paraguay, representada en este acto por MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 4.094.771, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"MEJORAMIENTO DE ÁREAS DEL BLOQUE C"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.800.

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4094771-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCCIONES

Econ. Gerardo Benítez A.
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, según acto administrativo N° 2.441/ 2.022 I., Resolución de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MMD CONSTRUCCIONES de Marcos Manuel Duarte Arguello						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1- Código de catálogo 72102801-001 Remodelación/ Readecuación de edificio						
1.1	Desmonte de blindex con marcos de aberturas existentes de 1 mts de ancho x 6,00 mts a una altura de 5 mts del nivel del piso.	18	UNIDAD	UNIDAD	1.900.000	34.200.000
1.2	Provisión y colocación del cerramiento de las aberturas con persiana tipo metálica de mts de ancho x 6,00 mts de largo con caño 40x80x1,5 con chapa N° 20 de 12 cm de ancho	18	UNIDAD	UNIDAD	4.900.000	88.200.000
1.3	Pintura de aberturas metálicas	18	UNIDAD	UNIDAD	750.000	13.500.000
1.4	Reparación de techo con membrana	40	UNIDAD	UNIDAD	200.000	8.000.000
1.5	Limpieza total de la parte afectada	1	UNIDAD	UNIDAD	5.000.000	5.000.000
					TOTAL	**148.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones novecientos mil.

Marcos Manuel Duarte A.
RUC: 4034771-0
Tel: 021 534446
Cel: 0985 322716
Dirección: Sportivo Luqueño
Ciudad Nueva Barcos
MMD CONSTRUCCIONES

Econ. Geran
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de
la Municipalidad de Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 días contados desde la emisión de la Orden de Inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

NO APLICA.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Marco Manuel Duarte
RUC: 4034771-0
Tel/fax: 021 534448
Cel: 0985 122734
MM CONSTRUCCIONES

Econ. Gerardo
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"MEJORAMIENTO DE ÁREAS DEL BLOQUE C"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero de 2.023.

Firmado por _____
Econ. Gerardo B. [illegible]
Director
Dirección de Abastecimiento
de la Municipalidad de Asunción
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de
la Municipalidad de Asunción

Firmado por _____
Marcos Manuel Duarte R.
RUC: 4034774-0
Tel/Fax: 021 634446
Cel: 0985 122716
Dirección: Sportivo Luqueño
esq. Moisés Bertoni
MMD CONSTRUCCIONES